

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-144/99, de Administración del Estado (Defensa), Melilla.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento-Departamento 21

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 24 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-144/99, de Administración del Estado (Defensa), Melilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un descubierta detectado en los fondos del Hospital Militar de Melilla y que han dado lugar a un presunto alcance por importe de un millón doscientas sesenta mil trescientas veinte (1.260.320) pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—5.611.

Sección de Enjuiciamiento-Departamento 3.º

La Subdirectora técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-6/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de enero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-6/01, del ramo de Correos, Alicante, como consecuencia de un presunto alcance ocasionado en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Torre Vieja (Alicante).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de enero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—5.613.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

MADRID

Se ha interpuesto demanda contencioso-administrativa por Santana Motor, s., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha de noviembre de 2000, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), ejercicios 1988 a 1993, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 se concede el plazo de quince días para que puedan personarse quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados. Recurso al que ha correspondido el número 02/93/2001.

Madrid, 30 de enero de 2001.—La Secretaría judicial, María Luisa Hernández Abascal.—5.708.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.963/2000, interpuesto por doña Marta Jiménez Blanco, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 18 de enero de 2001.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Marta Jiménez Blanco, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente doña Marta Jiménez Blanco, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.531.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.993/98, interpuesto por Mohamed el Manouhi, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia ilustrísimos señores Presidentes de Mateo Menéndez y Sanz Heredero.

En Madrid a 13 de enero de 2000.

Dada cuenta por recibidos los anteriores autos procedentes del grupo de apoyo para asuntos de extranjería, se acuerda registrar el presente recurso con el número 10.993/98, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones, se requiere a Mohamed el Manouhi, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días comparezca mediante Procurador y Abogado designado a su cuenta o, de no poder verificarlo y si así le interesa, solicitando le sea designado dichos profesionales de turno de oficio. Posteriormente se acordará lo que proceda. Sirva la presente notificación de requerimiento en forma. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Mohamed el Manouhi, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.550.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 218/1999, interpuesto por don Daoui Mohamed, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 19 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Daoui Mohamed, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días presente escrito en español, y si lo que pretende es interponer un recurso contencioso-administrativo lo haga en forma, representado por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumpla con lo requerido.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Daoui Mohamed, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.526.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Auto número 8/2000, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Abdelkrim Habiheb. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación, en el plazo de diez días, ante esta misma Sección, mediante escrito presentado por Procurador con poder al efecto y firmado por Abogado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Abdelkrim Habiheb, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.527.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 53/1999, interpuesto por Sulayman Cámara, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, De Mateo Menéndez, Sanz Heredero.

En Madrid a 22 de diciembre de 1999.

Dada cuenta el anterior informe recibido del Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón, teniéndose por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo. Comuníquese al recurrente la resolución de insostenibilidad dictada por el Colegio de Abogados de Madrid, y se le requiere para que en el plazo de diez días se persone representado por Procurador y asistido de Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones, en caso contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de requerimiento al recurrente Sulayman Cámara, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.528.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 83/1999, interpuesto por El Abboubi Hamid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 8 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a El Abboubi Hamid, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días presente escrito en español, y si lo que pretende es interponer un recurso contencioso-administrativo lo haga en forma, representado por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de que no cumpla con lo requerido.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Abboubi Hamid, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.529.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 43/1999, interpuesto por El Jarroudi Ahmed, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 8 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y conforme al artículo 23.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, antes de admitir a trámite el mismo se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, representado por Procurador con poder al efecto, y asistido de Abogado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Jarroudi Ahmed, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.530.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.663/1999, interpuesto por don Alfonso Coletto Pérez, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, Sr. Nogales Romeo.

En Madrid, a 15 de enero de 2001.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a con Alfonso Coletto Pérez, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente

con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Alfonso Coletto Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.552.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

«Providencia. Ilmos. Sres. Presidente, de Mateo Menéndez, Sanz Heredero.

En Madrid, a 19 de junio de 2000.

Dada cuenta, con el anterior escrito de alegaciones del Abogado del Estado únase al recurso de su razón.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Fernando Meras Santiago únase al recurso de su razón y con entrega de copia al recurrente, al que se requiere para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Abogado que le represente. Se apercibe al Procurador don Fernando Meras Santiago que conforme al segundo párrafo del artículo 9.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mientras no se le notifique esta resolución al recurrente y se le tenga V.D. por desistido, en la representación no podrá abandonar ésta.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Madrid, 18 de enero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—5.551.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 173/2001, interpuesto por doña María Elena Zambrano Morillo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente: Don Alfredo Roldán Herrero.

Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña María Elena Zambrano Morillo, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Se designa Magistrado Ponente al ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero. Lo acordó el ilustrísimo señor Presidente y firma ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña María Elena Zambrano Morillo, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.525.